



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: REMÍTASE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz Rendición de cuentas del tercer cuatrimestre – Ejercicio Financiero 2022 de la Municipalidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa.

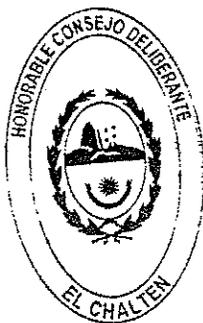
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la I Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo



Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

Resolución N° 363/HCDCH/2024.